

METODOLOGÍA

1. OBJETIVOS DE LA ESTADÍSTICA

La *Estadística de la Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos* tiene como objetivo específico el de conocer la situación de los centros públicos y privados respecto a las nuevas tecnologías, participando en los objetivos generales que persiguen las estadísticas educativas del Ministerio de Educación:

- Obtener la información estadística necesaria para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la política educativa en el nivel estatal, así como la correspondiente para el nivel autonómico.
- Producir los indicadores estadísticos necesarios para el Proyecto del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.
- Atender las demandas estadísticas de los organismos internacionales, relativas al ámbito de información establecido, especialmente las requeridas por la Unión Europea.
- Facilitar información que permita un conocimiento suficiente del Sistema Educativo Español al resto de Administraciones Públicas, a instituciones, a empresas, a investigadores y a la sociedad en general.

2. ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA

Se incluyen en el ámbito de esta estadística todos los centros docentes que imparten en el curso de referencia al menos una de las siguientes enseñanzas:

- E. Primaria
- E. Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
- Ciclos Formativos de F.P. de Grado Medio y/o Grado Superior

Estos centros también podrían impartir E. Infantil, Programas de Cualificación Profesional Inicial, E. Especial, así como otras enseñanzas del sistema educativo.

Por lo tanto, dentro de este estudio se incluyen:

- Centros públicos: Centros de E. Primaria, Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Formación Profesional; también se incluyen los centros integrados que imparten enseñanzas del nivel de E. Primaria y de E. Secundaria.
- Centros Privados que imparten enseñanzas del ámbito considerado.

Se han de tener en cuenta las siguientes precisiones al ámbito:

- Se incluyen los centros docentes extranjeros ubicados en España de niveles equivalentes, impartan o no enseñanzas complementarias de cultura y lenguas españolas.
- No se incluyen los centros específicos de Educación a Distancia.
- No se incluyen las Escuelas de Arte, aunque impartan Bachillerato y/o Ciclos Formativos de F.P..

3. REFERENCIA TEMPORAL

La información estará referida a la situación del centro educativo una vez el curso ha comenzado, primer trimestre del curso escolar (octubre - diciembre).

4. VARIABLES Y CARACTERÍSTICAS DE ESTUDIO.

4.1. Equipamiento informático del centro.

4.1.1. *Ordenadores del centro*

Se recoge el número de **ordenadores operativos en cada centro**.

Se consideran ordenadores operativos: *los que se están utilizando en el centro, tanto los que están permanentemente en el mismo como los personalizados que se pueden llevar a casa profesores y alumnos facilitados a través de programas como el Escuela 2.0 o similares, así como aquellos otros que en el momento actual no se utilizan pero serán utilizados en el futuro, una vez sean instalados, reparados, asignados, etc.*

Los ordenadores se clasifican por:

a) **Tipo de ordenador:**

- Sobremesa
- Portátiles
- Tablet PCs

b) **Tareas para las que se utiliza preferentemente el ordenador:**

- **Tareas Administrativas:** Ordenadores utilizados preferentemente en las tareas de administración y gestión del centro; habitualmente están ubicados en la secretaría del centro y despachos de dirección.
- **Tareas propias del profesorado:** Ordenadores utilizados preferentemente por el profesorado para la preparación de clases o seguimiento del alumnado; habitualmente están ubicados en la sala o despachos del profesorado.
- **Tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos:** Ordenadores utilizados preferentemente para la impartición de docencia a los alumnos o para que ellos practiquen; habitualmente están ubicados en aulas de informática o en aulas ordinarias.
- **No asignados a una tarea preferente:** Ordenadores que son de difícil asignación a las categorías anteriores.

c) **Ubicación de los ordenadores:**

- En aulas específicas de informática
- En aulas habituales de clase
- En dependencias de administración y gestión del centro
- En otras dependencias del centro (laboratorios, bibliotecas, departamentos, etc.)
- Ubicación no definida

4.1.2. Internet

- a) **Conexión a Internet**, se recoge si el centro tiene conexión a Internet, bien de forma directa o a través de la Intranet o red informática corporativa de la Comunidad Autónoma.
- b) **Tipo de conexión/conexiones a Internet**: Se recoge para cada centro, con conexión a Internet, el tipo de conexión a Internet (se admite respuesta múltiple)
- RDSI
 - ADSL
 - TV – cable
 - ETTH
 - Otros (FR, línea punto a punto, satélite, radio, etc.)
- c) **Máximo del Ancho de banda**: se refiere al total de ancho de banda que tienen las conexiones a Internet del centro, sumando el ancho de banda de todas las existentes. Las categorías en la que se clasifica el máximo ancho de banda son:
- hasta 512 Kbps
 - más de 512 Kbps hasta 2 Mbps
 - más de 2 Mbps hasta 5 Mbps
 - más de 5 Mbps hasta 10 Mbps
 - más de 10 Mbps hasta 20 Mbps
 - más de 20 Mbps
- d) **Web publicada en Internet**: Se recoge si el centro tiene publicada una página web en Internet.
- e) **Conexión Wifi a Internet**: Se recoge si el centro educativo tiene acceso Wifi a Internet.
- f) **Conexión a Internet en las aulas habituales de clase**: Se recoge el número de aulas habituales de clase con y sin conexión a Internet, bien sea inalámbrica o con cableado estructurado.

4.1.3. Otro equipamiento

- a) **Red de área local**: Se recoge si el centro tiene alguna red de área local y en caso afirmativo, si tiene montados servicios de Intranet.
- b) **Aulas específicas de informática**: Se recoge el número de aulas específicas de informática para cada centro.
- c) **Periféricos**: Se recogen el número de pizarras interactivas, routers WIFI, armarios de carga de portátiles y cañones proyectores que tiene cada centro.

4.2. Profesorado y nuevas tecnologías

4.2.1. *Concepto de profesorado del centro.*

Definición: Se considera **profesorado del centro** a todo el personal del centro que ejerce la docencia directa con los alumnos dentro del horario escolar.

Esta definición y sus precisiones coinciden con las utilizadas en la Estadística de las Enseñanzas no universitaria.

Precisiones:

- No se incluye el profesorado que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares.
- El profesorado itinerante de las Administraciones educativas que atiende varios centros docentes, debe contabilizarse en el centro en el que está adscrito.

4.2.2. *Utilización de las nuevas tecnologías por el profesorado*

Utilización del/de los ordenador/es en el aula con los alumnos: Se recoge el número de profesores del centro que en el curso de referencia han utilizado o tienen previsto utilizar ordenador/es como recurso en el aula con los alumnos, al menos en el desarrollo de una unidad didáctica de un área o materia.

5. CARACTERÍSTICAS DE CLASIFICACIÓN

a) *Comunidad Autónoma*

Se refiere a la Comunidad Autónoma donde está ubicado el centro.

b) *Tamaño de Municipio/entidad de población*

A efectos de la estadística estatal, se clasificará el centro según el tamaño del municipio donde está ubicado. Las categorías a utilizar son las siguientes:

- Menos de 1.000 habitantes
- De 1.001 a 2.000 habitantes
- De 2.001 a 5.000 habitantes
- De 5.001 a 10.000 habitantes
- De 10.001 a 25.000 habitantes
- De 25.001 a 100.000 habitantes
- De 100.001 a 500.000 habitantes
- Más de 500.000 habitantes

Para aquellas CC.AA. que la información está disponible, se sustituye el *Municipio* por *Entidad Colectiva de Población* (Localidad), siempre que esta entidad coincida con un núcleo de población independiente.

6. VARIABLES AUXILIARES

La información auxiliar utilizada en el tratamiento de los datos y en la elaboración de los resultados de esta encuesta procedente de la Estadística de la Enseñanza es la siguiente:

- a) **Número de unidades/grupos en funcionamiento del centro.** No se incluyen las unidades de E. Infantil ni E. Especial; ni los grupos de la modalidad de Educación a Distancia (Bachilleratos y Ciclos de F.P.). Tampoco se incluyen los grupos de alumnado de Ciclos Formativos de F.P. que en el curso de referencia sólo van a realizar el módulo de Formación en el Centro de Trabajo.

Esta información se relaciona con el número de *unidades de informática* y con el *número de ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos*.

También se utiliza, en caso necesario, para reponderar la no respuesta para los datos de ordenadores, con el fin de mantener el peso que existe entre los distintos tipos de centro utilizados.

- b) **Total de profesorado del centro.** Esta información sólo se utiliza para contraste de la cobertura de la información de la encuesta y para la reponderación por tipo de centro, en caso necesario.

Esta información no se utiliza para relacionarla con la información recogida.

- c) **Total de alumnado del centro.** Se excluye el alumnado de E. Infantil, E. Especial y de la Educación a Distancia (Bachilleratos y Ciclos de F.P.).

Esta información se relaciona con el *número de ordenadores destinados preferentemente a tareas de enseñanza y aprendizaje*.

7. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La consecución de esta estadística estatal se efectúa dentro del marco de cooperación establecido entre el Ministerio de Educación y las Administraciones educativas de las CC.AA., a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación. De dicha Comisión depende el Grupo Técnico de Estadística educativa, formado por representantes de los servicios estadísticos del Ministerio y de las Comunidades Autónomas.

En la producción de la estadística intervienen los servicios estadísticos de ambos niveles de administración, participando en las diferentes fases de la siguiente manera:

- Los Manuales metodológicos son elaborados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio, en colaboración con los servicios estadísticos de las Administraciones educativas. Dichos Manuales recogen las definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, códigos, criterios de calidad, de análisis y tratamiento de la información, que han de permitir integración y coherencia de los resultados. También incluyen el diseño de los registros que las CC.AA. han de utilizar para facilitar la información a la S.G. de Estadística y Estudios.
- Los servicios estadísticos de las Administraciones educativas de las CC.AA. realizan:
 - La dirección y ejecución de la recogida, depuración y tratamiento de la de la Estadística de la Comunidad, de acuerdo con la metodología de la Estadística estatal aprobada por la Comisión de Estadística.
 - El análisis de calidad de los datos de su ámbito territorial.
 - La obtención y difusión de los resultados autonómicos, en coordinación con los resultados de la Estadística estatal.

- La transmisión de los datos estadísticos a la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio.
- La S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de efectúa:
 - La integración y el tratamiento de los datos de las CC.AA.
 - El análisis de calidad de los datos del ámbito estatal.
 - La obtención y difusión de los resultados estadísticos de la Estadística, en coordinación con los resultados de las CC.AA.
- Por otra parte, la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio también viene efectuando las mismas funciones que realizan los servicios estadísticos de las CC.AA., para el territorio gestionado directamente por el Ministerio.

8. TABLAS DE RESULTADOS

Los resultados de la estadística que se presentan, por comunidad autónoma y por tamaño de municipio son los siguientes:

- *Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje.* Para su cálculo se tiene en cuenta:
 - El alumnado del centro que cursa las enseñanzas de: E. Primaria; E. Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Ciclos Formativos de F.P.; y Programas de Garantía Social. No se incluye el alumnado de estos centros de E. Infantil, E. Especial o el de enseñanzas impartidas en el régimen de Educación a Distancia.
 - Los ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos y los ordenadores destinados a tareas propias del profesorado.
- *Número medio de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia directa con alumnos.* Para su cálculo se tiene en cuenta:
 - El alumnado del centro que cursa las enseñanzas de: E. Primaria; E. Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Ciclos Formativos de F.P.; y Programas de Garantía Social. No se incluye el alumnado de estos centros de E. Infantil, E. Especial o el de enseñanzas impartidas en el régimen de Educación a Distancia.
 - Los ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos. No se incluyen los ordenadores destinados a tareas propias del profesorado.
- *Número medio de alumnos por ordenador con acceso a Internet destinado preferentemente a la docencia directa con alumnos.* Para su cálculo se tiene en cuenta:
 - El alumnado del centro que cursa las enseñanzas de: E. Primaria; E. Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Ciclos Formativos de F.P.; y Programas de Garantía Social. No se incluye el alumnado de estos centros de E. Infantil, E. Especial o el de enseñanzas impartidas en el régimen de Educación a Distancia.
 - Los ordenadores con acceso a Internet destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos. No se incluyen los ordenadores destinados a tareas propias del profesorado.
- *Número medio de profesores por ordenador.* Para su cálculo se tiene en cuenta:
 - El total de profesorado de los centros considerados en el ámbito.
 - Los ordenadores destinados preferentemente a tareas propias del profesorado.

- *Número medio de ordenadores por unidad /grupo.* Para su cálculo se tiene en cuenta:
 - Los ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos.
 - Las unidades/grupos del centro de: E. Primaria; E. Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Ciclos Formativos de F.P.; y Programas de Garantía Social. No se incluyen las unidades de E. Infantil o E. Especial. En las enseñanzas del régimen de Educación a Distancia no es aplicable el concepto de unidad/grupo.
- *Distribución porcentual de los ordenadores por utilización preferente.*
- *Distribución porcentual de los ordenadores por tipo de ordenador.*
- *Distribución porcentual de los ordenadores por ubicación.*
- *Porcentaje de centros con conexión a Internet y tipo de conexión.*
- *Porcentaje de centros para cada tipo de conexión a Internet.*
- *Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet según ancho de banda.*
- *Porcentaje de centros con conexión Wifi a Internet.*
- *Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet.*